

***CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE
HOSTELERÍA DE ESPAÑA (CEHE)***

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO 2024**

En Madrid, a 31 de marzo de 2025.

I. INDICE.

I. INDICE.

II. INFORME DE AUDITORIA.

III. BALANCE ABREVIADO.

IV. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA.

V. MEMORIA ABREVIADA. ¹

1.- Actividad de la empresa. -

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales. -

3.- Aplicación de resultados. -

4.- Normas de registro y valoración. -

5.- Inmovilizado Material, intangible e inversiones inmobiliarias. –

6.- Arrendamientos. –

7.- Activos financieros. -

8.- Pasivos financieros. -

9.- Fondos Propios. -

10.- Situación Fiscal. -

11.- Ingresos y Gastos. –

12.- Provisiones y Contingencias. -

13.- Subvenciones, donaciones y legados. -

14.- Operaciones con partes vinculadas. -

15.- Otra información. -

¹ Todos los cuadros de la memoria vienen expresados en euros.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea de **LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE ESPAÑA**, por encargo del Comité Ejecutivo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE ESPAÑA** (la CEHE) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE ESPAÑA** a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la CEHE de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la CEHE, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la CEHE para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la CEHE o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la CEHE para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la CEHE deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

COMPTO AUDITORES, S.L. (Número del ROAC S 1.761)

Socio Auditor: M^a Yolanda Zabala Martínez (Número del ROAC 17.001)

En Madrid, a 13 de mayo de 2025

C/ Cristobal Bordiu 35, Oficina 101-103, 28003, Madrid.

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERIA DE ESPAÑA (CEHE)

F. Cierre: **31 de diciembre**

III Balance de situación abreviado Activo		Notas Memoria	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
A)	ACTIVO NO CORRIENTE		50.790,83	58.550,33
I.	Inmovilizado intangible	5	3.830,39	5.242,57
II.	Inmovilizado material	5	13.135,99	10.311,43
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.3	18.666,57	18.666,57
V.	Inversiones financieras a largo plazo	7.1 y 7.2	15.157,88	24.272,88
VI.	Activo por impuesto diferido	10	0,00	56,88
B)	ACTIVO CORRIENTE		5.414.097,09	4.762.128,46
II.	Existencias		3.249,00	3.302,46
6.	Anticipos		3.249,00	3.302,46
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.377.066,40	1.491.895,72
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios		322.756,09	434.600,46
b)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	7.1 y 7.2	322.756,09	434.600,46
c)	Clientes, empresas del grupo y asociadas	14.1	0,00	0,00
3.	Otros deudores	10	2.054.310,31	1.057.295,26
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14.1	58.951,10	9.566,75
V.	Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo		17.002,92	7.898,52
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.957.827,67	3.249.465,01
TOTAL ACTIVO			5.464.887,92	4.820.678,79

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERIA DE ESPAÑA (CEHE)

F. Cierre: **31 de diciembre**

III Balance de situación abreviado Pasivo	Notas Memoria	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
A) PATRIMONIO NETO		1.637.953,25	770.561,17
A-1) Fondos Propios		997.211,22	752.364,85
I. Capital		197.897,97	197.897,97
1. Capital escriturado	9	197.897,97	197.897,97
III. Reservas		553.935,28	465.006,98
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio		245.377,97	89.459,90
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	640.742,03	18.196,32
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo	12	0,00	0,00
5. Otras provisiones	12	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	8	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	8	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		3.826.934,67	4.050.117,62
II. Provisiones a corto plazo	12	179.000,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		2.587.394,30	3.737.121,84
1. Deudas con entidades de crédito	8	74.403,01	29.274,45
2. Acreedores por arrendamiento financiero	8	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	8 y 13	2.512.991,29	3.707.847,39
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.050.636,37	259.795,78
1. Proveedores		886.868,95	128.441,67
b) Proveedores a corto plazo	8	886.868,95	128.441,67
c) Proveedores empresas del grupo y asociadas	14.1	0,00	0,00
2. Otros acreedores	8 y 10	163.767,42	131.354,11
VI. Periodificaciones a corto plazo		9.904,00	53.200,00
TOTAL PASIVO		5.464.887,92	4.820.678,79

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERIA DE ESPAÑA (CEHE)

F. Cierre: **31 de diciembre**

IV.Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada		Notas memoria	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
1.	Importe neto de la cifra de negocios		1.543.412,87	1.494.458,33
3.	Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4.	Aprovisionamientos	11	(1.609.675,37)	(696.936,17)
5.	Otros ingresos de explotación	11	2.959.604,79	749.130,07
6.	Gastos de personal	11	(1.363.271,65)	(922.623,00)
7.	Otros gastos de explotación	6, 7.2 y 11	(903.997,84)	(506.625,09)
8.	Amortización del inmovilizado		(18.308,10)	(4.389,53)
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	0,00	9.700,00
13.	Otros resultados	11	(343.246,22)	(25.495,18)
A)	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		264.518,48	97.219,43
14.	Ingresos financieros		0,00	0,00
15.	Gastos financieros		(5.403,63)	(1.779,50)
17.	Diferencias de cambio		0,00	0,00
18.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7.2 y 11	(10.194,30)	0,00
B)	RESULTADO FINANCIERO		(15.597,93)	(1.779,50)
C)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		248.920,55	95.439,93
19.	Impuesto sobre beneficios		(3.542,58)	(5.980,03)
D)	RESULTADO DEL EJERCICIO		245.377,97	89.459,90

V. MEMORIA ABREVIADA DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE ESPAÑA, (CEHE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

1.- Actividad de la empresa. -

La Confederación Empresarial de Hostelería de España (en adelante CEHE), con CIF G28601300 se constituyó en junio de 1977 al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Su denominación inicial, Federación Española de Hostelería, fue modificada por la actual, Confederación Española de Hostelería, en Asamblea General celebrada el 28 de junio de 2018, actuando bajo una nueva marca (Hostelería de España) desde noviembre de 2018. Igualmente, se aprobó una reforma estatutaria que cumplió con el requisito de inscripción en el BOE, 206, insc. 41.341, de 25 de agosto de 2018. También se acordó su traslado de domicilio social al actual ubicado en Madrid. Con fecha 15 de enero de 2019 en su Comité Ejecutivo y con fecha 14 de marzo de 2019 en su Asamblea General, Hostelería de España aprobó un documento en el que se recoge una actualización de objetivos, plan de actividades y acciones estratégicas.

Su domicilio social se encuentra establecido en Calle Ferraz, nº 78 tercera planta, puerta izquierda, en Madrid.

Sus fines son básicamente:

- 1.- La representación de los intereses empresariales del sector ante la sociedad.
- 2.- La promoción y defensa de los derechos e intereses de las empresas del sector y de las Asociaciones que forman parte de la CEHE.
- 3.- Los servicios técnicos y profesionales, especialmente en Formación, Consultoría e Investigación y Desarrollo, a las Asociaciones y a las empresas del Sector de Hostelería.

La Entidad participa en otras sociedades y tiene relación con otras entidades con las cuales se establece una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad. La CEHE, dominante a su vez de las entidades detalladas en la Nota 6 de la memoria, no está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas ni informe de gestión consolidados al acogerse a la dispensa de la obligación de consolidar en función del tamaño del grupo.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales. -

La Entidad presenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria según el modelo abreviado.

La CEHE tiene obligación legalmente de auditar las cuentas anuales del ejercicio 2024 por haber percibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros. La obligación de someter a auditoría las cuentas anuales alcanza a las del ejercicio en el que se perciban las subvenciones o ayudas, así como a las de los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones relativas a las mismas. La subvención se considera recibida en el momento en que deba ser registrada en contabilidad conforme a lo establecido en la normativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2023 están también auditadas.

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas el 18 de junio de 2024.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, y gastos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y a la imputación a resultados de las subvenciones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.3. Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación mercantil, la Dirección presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio 2023.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales registrados en varias partidas del balance.

2.5. Cambios en criterios contables:

No hay cambios en criterios contables aplicados en el ejercicio 2024 respecto al ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio. Dichos errores han sido contabilizados en la cuenta de reservas voluntarias, reduciendo éstas por un importe neto total de 531,60 euros. Corresponden a gastos devengados de ejercicios anteriores por importe de 50.367,84 euros y a ingresos devengados de ejercicios anteriores por importe de 49.836,24 euros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluían algunos ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.7. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3.- Aplicación de resultados. -

La propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	245.377,97	89.459,90
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	245.377,97	89.459,90

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	245.377,97	89.459,90
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A otros (resultados negativos ejercicios anteriores)		
Total	245.377,97	89.459,90

4.- Normas de registro y valoración. -

4.1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil.

Descripción	Años	% Anual
* Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
* Aplicaciones informáticas	3	33%

a) Desarrollo:

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones, en el caso de existir, se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

En el ejercicio 2024 y 2023 no hay trabajos efectuados por la Entidad para su inmovilizado.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

a) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

b) Patentes, licencias, marcas y similares:

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, en el caso de existir. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizarían linealmente en dicho periodo.

c) Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas, en el caso de existir, se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción, en su caso, que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de transporte, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad no ha activado ningún gasto financiero. Tampoco tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El Comité Ejecutivo de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Si hubiera arrendamientos financieros se contabilizaría en el balance de situación, el coste del bien arrendado de acuerdo con su naturaleza, y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe sería el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirían en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Por lo tanto, si hubiera contratos de arrendamiento financiero se incorporarían directamente como activo de la Entidad y figurarían en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporarían directamente como gastos a medida que se fueran liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su devengo.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes:

Descripción	% Anual
* Construcciones	3%
* Otras instalaciones	8%-12%
* Mobiliario	10%-15%
* Equipos para procesos de información	25%
* Otro Inmovilizado Material	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada

con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones inmobiliarias:

Aunque existen ingresos por arrendamientos, no hay activos clasificados dentro de este epígrafe, ya que se utilizan para fines administrativos y forman parte del proceso de prestación de servicios del grupo.

4.4. Activos financieros y pasivos financieros:

La CEHE tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

-Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

-Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos y depósitos a la vista. En el caso de que hubiera al cierre del ejercicio otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, rápidamente realizables en caja y sin riesgo de cambios en su valor también estarían incluidas en este epígrafe.

4.4.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos

instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5. Impuestos sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, se originan por las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos. En el ejercicio no se ha registrado ningún activo ni pasivo por impuesto diferido ni

tampoco hay activos o pasivos por impuestos diferidos que se hayan contabilizado en ejercicios anteriores.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar. De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Aunque la CEHE tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar, en aplicación del principio de prudencia no ha registrado ningún activo por impuesto diferido.

La forma habitual de proceder es la siguiente: se reconoce como gasto en cada ejercicio el impuesto sobre Sociedades calculado sobre el beneficio antes de impuestos desglosado en las cuentas anuales, deducidos los ingresos y los gastos de la actividad exenta de la Entidad y corregido por las diferencias de naturaleza permanente entre el resultado contable y el fiscal.

El gasto por impuesto sobre beneficios devengado asciende a un importe de 3.542,58 euros.

4.6. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes:

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; o cuando son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Se considera que el ciclo normal de explotación es inferior a un año.

4.7. Ingresos y gastos:

La mayor parte de los ingresos de la entidad corresponden a cuotas de colaboradores y patrocinadores que son facturados anualmente y cuotas de asociados que son facturados mensualmente y trimestralmente todos los años correspondientes a la prestación de servicios anuales por parte de la entidad que se realizan a lo largo del tiempo, periodificándose linealmente, si procede. También hay ingresos, aunque menos significativos, que corresponden a servicios prestados en un momento de tiempo.

- Aspectos comunes.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes.

El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición oportuna del progreso.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad en su caso no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes.

b) La entidad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad en su caso toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

4.8. Provisiones y contingencias:

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Entidad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, en el caso de existir, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Criterios empleados para el registro de los gastos de personal:

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

No hay compromisos por pensiones.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados:

Para la contabilización de las subvenciones, la entidad sigue los criterios establecidos en la norma de registro y valoración 18ª del Plan General de Contabilidad y ha aplicado la Disposición adicional única “*Criterios para calificar una subvención como no reintegrable*” de la orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de las empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

A estos efectos, según lo dispuesto en dicha Disposición adicional, la entidad considera no reintegrable una subvención cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la misma, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

A los exclusivos efectos de su registro contable, para entender cumplidas las condiciones establecidas para su concesión, la entidad aplica el siguiente criterio:

Subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: cuando se exige la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considera no reintegrable cuando a la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones calificadas como no reintegrables se registran por el importe concedido, directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente. Se van reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones calificadas como reintegrables se registran como pasivos de la Entidad, es decir, como deudas transformables en subvenciones, hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

5.- Inmovilizado Material, intangible e inversiones inmobiliarias.

a) Evolución del inmovilizado intangible:

- Evolución del inmovilizado intangible en el ejercicio 2023:

Coste	Saldo Inicial 2022	Altas / Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo Final 2023
* Desarrollo	0,00			0,00
* Aplicaciones Informáticas	234.458,55			234.458,55
* Patentes, licencias, marcas y similares	15.874,98			15.874,98
Amortización				
* Desarrollo	0,00			0,00
* Aplicaciones Informáticas	(232.116,08)	(921,53)		(233.037,60)
* Patentes, licencias, marcas y similares	(11.143,20)	(910,16)		(12.053,36)
Total	7.074,25	(1.831,68)		5.242,57

- Evolución del inmovilizado intangible en el ejercicio 2024:

Coste	Saldo Inicial 2023	Altas / Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo Final 2024
* Desarrollo	0,00			0,00
* Aplicaciones Informáticas	234.458,55			234.458,55
* Patentes, licencias, marcas y similares	15.874,98	259,70		16.134,68
Amortización				
* Desarrollo	0,00			0,00
* Aplicaciones Informáticas	(233.037,60)	(921,53)		(233.959,13)
* Patentes, licencias, marcas y similares	(12.053,36)	(750,36)		(12.803,72)
Total	5.242,57	(1.412,19)		3.830,38

No hay trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado intangible en el ejercicio 2024 y 2023.

b) Evolución del inmovilizado material:

- Evolución del inmovilizado material en el ejercicio 2023:

Coste	Saldo Inicial 2022	Altas / Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo Final 2023
* Terrenos y construcciones				
* Instalaciones técnicas				
* Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.116,56	1.024,21		13.140,77
* Otro Inmovilizado y equipos informáticos	18.340,62	7.327,29		25.667,91
Amortización				
* Construcciones				
* Instalaciones				
* Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	(11.181,60)	(203,21)		(11.384,81)
* Otro Inmovilizado y equipos informáticos	(14.757,81)	(2.354,64)		(17.112,45)
Total	4.517,77	5.793,65		10.311,43

- Evolución del inmovilizado material en el ejercicio 2024:

Coste	Saldo Inicial 2023	Altas / Traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo Final 2024
* Terrenos y construcciones				
* Instalaciones técnicas				
* Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.140,77	13.580,14		26.720,91
* Otro Inmovilizado y equipos informáticos	25.667,91	5.880,64		31.548,55
Amortización				
* Construcciones				
* Instalaciones				
* Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	(11.384,81)	(9.394,96)		(20.779,77)
* Otro Inmovilizado y equipos informáticos	(17.112,45)	(7.241,26)		(24.353,71)
Total	10.311,43	2.824,56		13.135,98

c) Características de los bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero:

No hay bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero en el ejercicio 2023 y 2024.

d) Otra información:

No hay resultado por enajenaciones y otras bajas en el ejercicio 2024 y 2023.

6.- Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2024 la Entidad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Valor nominal	
	2024	2023
Hasta un año	54.880,92	48.679,32
Entre uno y cinco años	145.071,20	137.200,00
Total	199.952,12	185.879,32

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidos como gasto en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente (en euros):

	2024	2023
Pagos mínimos por arrendamiento	98.223,12	34.260,22
Total, neto	98.223,12	34.260,22

Los arrendamientos se corresponden con:

- a) Contrato firmado con fecha 01 de noviembre de 2023, alquiler de Piso izquierda en planta tercera en la calle Ferraz, 78 28008 Madrid. Para uso distinto de vivienda de vencimiento 5 años hasta 31 de octubre de 2028. La renta mensual por importe de 3.650€ más IVA, revisable al año en la subida del IPC (Índice de precios de consumo).
- b) Contrato firmado el 10 de septiembre de 2018, del renting de la fotocopiadora con una duración de 60 meses. Con fecha 24 de mayo de 2022, se firma otro contrato que sustituye al anterior contrato firmado el 10 de septiembre de 2018 de renting de la fotocopiadora, con una duración de 60 meses.

- c) Contrato firmado el 1 de junio de 2019, alquiler de una plaza de garaje de vencimiento 7 meses prorrogable mes a mes.
- d) El resto de alquileres se corresponde con alquileres temporales contratados para la gestión del proyecto de la subvención Junta de Andalucía.

7.- Activos financieros.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas) es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	3.772,88	0,00	13.200,00	16.972,88
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	7.300,00	7.300,00
Saldo final del ejercicio 2023	3.772,88	0,00	20.500,00	24.272,88
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	9.115,00	9.115,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2024	3.772,88	0,00	11.385,00	15.157,88

1. El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, a largo plazo, (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas) señaladas en la norma de registro y valoración novena, es la que figura a continuación:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Activos financieros a coste amortizado					11.385,00	20.500,00	11.385,00	20.500,00
	Activos financieros a coste	3.772,88	3.772,88					3.772,88	3.772,88
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura									
	TOTAL	3.772,88	3.772,88			11.385,00	20.500,00	15.157,88	24.272,88

Los importes están incluidos en el balance en el epígrafe de Inversiones financieras largo plazo y en el epígrafe Deudas comerciales no corrientes. El importe de 11.385 euros que hay en créditos derivados y otros se corresponde con la fianza del alquiler de la oficina de la calle Ferraz.

Dentro de los 3.772,88 euros está la participación en Credit Restaurant por 3.000 euros, que tenía un deterioro de 2.232,18 euros, registrado en ejercicios anteriores.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, señaladas en la norma de registro y valoración novena, es la que figura a continuación:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Activos financieros a coste amortizado					381.707,19	444.167,21	381.707,19	444.167,21
	Activos financieros a coste								
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura									
	TOTAL					381.707,19	444.167,21	381.707,19	444.167,21

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	2024	2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	322.756,09	434.600,46
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a C/P	58.951,10	9.566,75
TOTAL	381.707,19	444.167,21

Dentro del epígrafe deudores comerciales y otras cuentas a cobrar hay clientes de empresas del grupo y asociadas por importe de 0,00 euros en el 2024 y en 2023. En el ejercicio 2024 y 2023, no hay deterioro reconocido.

No se han realizado en el ejercicio reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros.

2. El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022				60.217,84		60.217,84
(+) Corrección valorativa por deterioro				819,72		819,72
(-) Reversión del deterioro				(2.400,00)		(2.400,00)
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023				58.637,56		58.637,56
(+) Corrección valorativa por deterioro				10.194,30		10.194,30
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024				68.831,86		68.831,86

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

En el ejercicio 2024 hay una corrección valorativa por deterioro a empresas de grupo y asociadas por importe de 10.194,30 euros. En 2023 no hubo. En el ejercicio 2024 y 2023 no hay reversión del deterioro a empresas de grupo y asociadas.

Para cada clase de activo financiero la entidad se ha planteado de forma individualizada el deterioro de los mismos, llevando a cabo un análisis de los impagos y retrasos de los cobros. Este mismo criterio ha sido utilizado para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

3. Empresas del grupo, asociadas y multigrupo:

La información sobre las empresas del grupo y asociadas figura a continuación:

a) Información sobre las empresas del grupo:

EMPRESA	Horeca Empresas FEHR, S.L.	Formación y Consultoría para Hostelería, S.L.	Instituto para la calidad de la restauración española, S.L.	<u>Fehrcommerce, S.L.</u>
ACTIVIDAD	Sociedad Holding	Consultoría	Comercialización de sistemas de calidad en la restauración. Inactiva	Actividades de comercialización venta de productos de hostelería comercio electrónico
DOMICILIO	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
FRACCIÓN DE CAPITAL DIRECTA	100%	-	100%	-
FRACCIÓN DE CAPITAL INDIRECTA	-	99%	-	51%
CAPITAL SOCIAL	103.555	3.005	3.010	4.000
RESERVAS	(71.934,03)	(1.505,47)	(21.241)	(3.678,85)
OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO	-	-	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(280,50)	(25,94)	(27)	(20,45)
RESULTADO DE EXPLOTACION	(280,50)	(25,94)	(27)	(20,45)
VALOR SEGUN LIBROS DE LA PARTICIPACIÓN EN CAPITAL DIRECTA	0	0	0	-
VALOR SEGUN LIBROS DE LA PARTICIPACIÓN EN CAPITAL INDIRECTA (*)	-	0	-	478

(*) La participación indirecta es a través de la participación directa en Horeca Empresas FEHR, SL

EMPRESA	Hostelería XXI S.A. U	Consortio Disfruta España, A.I. E
ACTIVIDAD	Organizar eventos, publicar revistas, informes u otras publicaciones, desarrollar acciones de comunicación y cursos, todo ello relacionado con la Hostelería, la Gastronomía o el Turismo Consultoría	Desarrollar y promocionar los productos y servicios culturales, la gastronomía y la moda de España
DOMICILIO	Madrid	Madrid
FRACCIÓN DE CAPITAL DIRECTA	-	50%
FRACCIÓN CAPITAL INDIRECTA	100%	-
CAPITAL SOCIAL	60.101	-
PRIMA DE EMISIÓN	-	-
RESERVAS	(30.642,61)	(2.134,07)
OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	41.517,19	-
RESULTADO DE EXPLOTACION	41.517,19	-
VALOR SEGUN LIBROS DE LA PARTICIPACIÓN EN CAPITAL DIRECTA	-	-
VALOR SEGUN LIBROS DE LA PARTICIPACIÓN EN CAPITAL INDIRECTA (*)	1.037	-

(*) La participación indirecta es a través de la participación directa en Horeca Empresas FEHR, SL

Los datos de las Sociedades Horeca Empresas FEHR, SL y Hostelería XXI, SAU están referidos al ejercicio 2024, cuyas cuentas anuales están pendientes de aprobación.

Los datos de las Sociedades Formación y Consultoría para Hostelería, SL, Fehrcommerce, SL, y Consortio Disfruta España están referidos al último ejercicio del que se tiene información, 2021.

Los datos de la Sociedad Instituto para la Calidad de la Restauración Española, S.L. están referidos al último ejercicio del que se tiene información, 2.002.

En todos los casos los derechos de voto coinciden con la fracción de capital que se posee. No se han recibido dividendos en el ejercicio de ninguna de las entidades. Ninguna de las acciones cotiza en Bolsa.

En el Patronato de la Fundación para la Formación, Investigación y Desarrollo en Hostelería, “Fundación Hostelería de España” constituido por cuatro miembros se encuentran tres miembros de CEHE en representación de la misma, motivo por el cual se considera a la “Fundación Hostelería de España” como una entidad del grupo.

ENTIDAD	Fundación para la Formación, Investigación y Desarrollo en Hostelería “Fundación Hostelería de España”.
ACTIVIDAD	Impulso y apoyo de actividades en beneficio de la mejora de la formación, de la gestión empresarial y del desarrollo de los recursos humanos con referencia especial al sector hotelero
DOMICILIO	Madrid
FRACCIÓN DE CAPITAL INDIRECTA	-
DOTACION FUNDACIONAL /CAPITAL SOCIAL	161.061
RESERVAS	(176.860,52)
OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-
RESULTADO DE EXPLOTACION	-
VALOR SEGUN LIBROS DE LA PARTICIPACION EN CAPITAL	-

Los datos de la Fundación Hostelería de España están referidos al último ejercicio del que se tiene información, ejercicio 2.022.

En el ejercicio 2009 se constituyen la Federación Española de Autónomos de Hostelería-FEHR Autónomos y el Servicio de Prevención Mancomunado de la Federación Española de Hostelería –SPM, entidades cuyos miembros de sus juntas directivas son también miembros del Comité Ejecutivo de CEHE.

No disponemos de datos de las entidades Federación Española de Autónomos de Hostelería-FEHR Autónomos y Servicio de Prevención Mancomunado de la Federación Española de Hostelería, por estar inactivas.

Con fecha 15 de abril de 2015 se constituyó el Consorcio Disfruta España A.I.E. por la CEHE y la Fundación Zuloaga quienes tienen la condición de socios y su participación es por partes iguales.

b) Información sobre las empresas asociadas:

EMPRESA	Escuela Superior Española de Hostelería, S.A.	Seguridad y Control Alimentario, S.L.
ACTIVIDAD	Creación y realización de centros de formación.	Actividades relacionadas con la bromatología y actividades higienicosanitarias en relación con el sector alimentario. Inactiva
DOMICILIO	Madrid	Madrid
FRACCIÓN DE CAPITAL DIRECTA	49,9%	50%
CAPITAL SOCIAL	42.071 (*)	3.011
RESERVAS	(5.139)	(18.322)
OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(48)	(2.878)
RESULTADO DE EXPLOTACION	(48)	(773)
VALOR SEGUN LIBROS DE LA PARTICIPACION EN CAPITAL DIRECTA	18.667	0

(*) Este importe está compuesto por el capital escriturado (60.101) menos el capital no exigido (18.030).

Los datos de la Sociedad Escuela Superior Española de Hostelería, S.A. están referidos al último ejercicio del que se tiene información, 2.018. En el ejercicio 2023, la Entidad Escuela Superior de Hostelería, sigue estando en proceso de disolución.

Los datos de la Sociedad Seguridad y Control Alimentario, S.L. están referidos al último ejercicio del que se tiene información, año 2.002.

EMPRESA	Calidea empresa de control y seguridad alimentaria, S.L.	Hosteletur Nuevas Tecnologías , S.L.
ACTIVIDAD	Control y seguridad alimentaria en el sector de la hostelería y la restauración. Inactiva	Formación, edición, publicación, consultoría, comercialización de productos de software y reservas turísticas
DOMICILIO	Madrid	Madrid
FRACCIÓN DE CAPITAL DIRECTA	20%	50%
CAPITAL SOCIAL	3.200	3.006
RESERVAS	-	(48.633)
OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(3.185)	(73)
RESULTADO DE EXPLOTACION	(3.185)	(73)
VALOR SEGUN LIBROS DE LA PARTICIPACION EN CAPITAL	0	0

Los datos de la Sociedad Calidea empresa de control y seguridad alimentaria, S.L. están referidos a la última fecha de la que se tiene información, 31 de octubre de 2.003.

Los datos de la Sociedad Hosteletur Nuevas Tecnologías, S.L. están referidos al ejercicio 2009, último ejercicio del que se dispone información.

En todos los casos los derechos de voto coinciden con la fracción de capital que se posee. No se han recibido dividendos en el ejercicio de ninguna de las sociedades. Ninguna de las acciones cotiza en Bolsa.

Con fecha 21 de julio de 2009 fue constituida la Asociación SABOREA ESPAÑA. Dicha Asociación sin ánimo de lucro tiene como fin desarrollar planes para la promoción y funcionamiento de destinos turísticos gastronómicos, promover, impulsar y fomentar la actividad de los destinos turísticos gastronómicos de España y sus territorios y contribuir con el conjunto de Administraciones Públicas a la definición de objetivos y de una política turística integral.

La Confederación Empresarial de Hostelería de España- CEHE- es uno de los cuatro socios fundadores de la citada Asociación en calidad de socio ordinario. Igualmente, en la Junta directiva de SABOREA ESPAÑA, constituida por diez miembros, se encuentran dos miembros de CEHE en representación de la misma.

ENTIDAD	Asociación Saborea España
ACTIVIDAD	Desarrollo de planes para la promoción de destinos turísticos
DOMICILIO	Madrid
FRACCIÓN DE CAPITAL DIRECTA	-
CAPITAL SOCIAL	-
RESERVAS	18.751,55
OTRAS PARTIDAS DEL PATRIMONIO NETO	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-7.825,16
RESULTADO DE EXPLOTACION	-7.706,58
VALOR SEGUN LIBROS DE LA PARTICIPACION EN CAPITAL	-

Los datos de la Asociación Saborea España son los del ejercicio 2024, cuyas cuentas anuales están pendientes de aprobación.

Con fecha 26 de Julio de 2011 se constituyó la Fundación Laboral de Hostelería y Turismo. Dicha Fundación sin ánimo de lucro tiene como fin agrupar a los trabajadores del comercio, la hostelería y turismo. La Confederación Empresarial de Hostelería de España- CEHE- es uno de los cuatro fundadores de la citada fundación. Igualmente, en el Junta patronato de la fundación, constituido por diez miembros, se encuentran tres miembros de CEHE en representación de la misma.

No disponemos de datos de la entidad Fundación Laboral de Hostelería y Turismo, por estar inactiva.

c) La evolución, durante el ejercicio 2024 y 2023, de las participaciones en empresas del grupo y asociadas y de sus correspondientes deterioros figura en los siguientes cuadros:

-La evolución durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

CONCEPTO	Saldo Inicial 2023	Altas o Trasposos	Bajas o Trasposos	Saldo Final 2024
Empresas del grupo				
* Participaciones a LP en empresas del grupo	416.520,17			416.520,17
* Deterioro de valor	(416.520,17)			(416.520,17)
TOTAL, EMPRESAS DEL GRUPO	0,00			0,00
Empresas Asociadas				
* Participaciones a LP en empresas asociadas	34.927,68			34.927,68
* Deterioro de valor	(16.261,11)			(16.261,11)
TOTAL, EMPRESAS ASOCIADAS	18.666,57			18.666,57

-La evolución durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

CONCEPTO	Saldo Inicial 2022	Altas o Trasposos	Bajas o Trasposos	Saldo Final 2023
Empresas del grupo				
* Participaciones a LP en empresas del grupo	416.520,17			416.520,17
* Deterioro de valor	(416.520,17)			(416.520,17)
TOTAL, EMPRESAS DEL GRUPO	0,00			0,00
Empresas Asociadas				
* Participaciones a LP en empresas asociadas	34.927,68			34.927,68
* Deterioro de valor	(16.261,11)			(16.261,11)
TOTAL, EMPRESAS ASOCIADAS	18.666,57			18.666,57

d) Otra información: En el ejercicio 2016 hubo una ampliación de capital de la entidad Horeca Energía S.L., en la que la CEHE suscribió 218.042 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una mediante compensación de créditos, por un importe de 218.042 euros. En el ejercicio 2017, CEHE transmitió mediante donación a HORECA EMPRESAS FEHR, las 218.042 participaciones de Horeca Energía S.L. En el ejercicio 2018, dichas participaciones de Horeca Energía SL, fueron vendidas por Horeca Empresas Fehr. En el ejercicio 2021, HORECA EMPRESAS FEHR vendió todas las participaciones que tenía de Horeca Energía S.L. (12,5%).

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han realizado adquisiciones que llevan a calificar a una empresa como dependiente.

En el ejercicio 2024 y 2023 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro de participaciones de entidad de grupo. En el ejercicio 2024 y 2023 no hay reversiones de correcciones valorativas por deterioro de participaciones de entidades de grupo o asociadas.

Clasificación por vencimientos:

La clasificación por vencimiento de los activos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Siguientes	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	58.951,10	0	0	0	0	0	58.951,10
Créditos a empresas	58.951,10	0	0	0	0	0	58.951,10
Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	0	0
Derivados	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Otras inversiones	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones financieras	0	0	0,00	11.385,00	0	0	11.385,00
Créditos a terceros		0	0	0	0	0	0
Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0	0	0
Derivados	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos financieros	0	0	0,00	11.385,00	0	0	11.385,00
Otras inversiones	0	0	0	0	0	0	0
Deudas comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0	0	0	0	0	0	0
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	322.756,09	0	0	0	0	0	322.756,09
Clientes por ventas y prestación de servicios	322.756,09	0	0	0	0	0	322.756,09
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	0	0	0	0	0	0,00
Deudores varios	0,00	0	0	0	0	0	0,00
Personal	0,00	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL	381.707,19	0,00	0,00	11.385,00	0,00	0,00	393.092,19

Los activos financieros a largo plazo en instrumentos de patrimonio que la entidad tiene en la categoría de activos disponibles para la venta, valorados a coste por un importe de 3.772,88 euros al no tener un vencimiento determinado no se incluyen en cuadro anterior.

8.- Pasivos Financieros. -

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías son:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste								
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL								

Estos importes están dentro del epígrafe de deudas a largo plazo en el balance y tienen el siguiente detalle:

	2024	2023
Otros pasivos financieros:	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es:

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	74.403,01	29.274,45			3.469.394,23	3.884.994,26	3.543.797,24	3.884.994,26
CATEGORÍAS	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:							
	— Cartera de negociación							
	— Designados							
	— Otros							
	Derivados de cobertura							
TOTAL	74.403,01	29.274,45			3.469.394,23	3.884.994,26	3.543.797,24	3.914.268,71

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	2024	2023
Deudas a corto plazo:	2.587.394,30	3.737.121,84
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	956.402,94	177.146,87
TOTAL	3.543.797,24	3.914.268,71

Desglose Deudas a corto plazo:

	2024	2023
Deudas con entidades de crédito:	74.403,01	29.274,45
Otros pasivos financieros:	2.512.991,29	3.707.847,39
TOTAL	2.587.394,30	3.737.121,84

En el ejercicio 2024 la entidad tiene una póliza de crédito con un importe dispuesto de 74.403,01 euros y un límite de 80.000,00 euros; en el ejercicio 2023 la entidad tenía una póliza de crédito con un importe dispuesto de 29.274,45 euros y un límite de 100.000,00 euros.

No hay deudas con garantía real en el ejercicio 2024 ni tampoco las hubo en el ejercicio 2023.

-

Todas las deudas que figuran en el pasivo corriente de la empresa vencen en el año 2025.

No se ha producido ningún impago durante el ejercicio.

9.- Fondos propios. -

El Fondo social asciende a 197.897,97 euros.

10.- Situación fiscal. -

1. Impuesto sobre beneficios:

a) Desglose del gasto/ingreso sobre beneficios:

Ejercicio 2024

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo		b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:					
_ A operaciones continuadas	4.518,26			-975,68	3.542,58
_ A operaciones interrumpidas					
Imputación a patrimonio neto, de la cual:					
_ Por valoración de instrumentos financieros					
_ Por coberturas de flujos de efectivo					
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
_ Por diferencias de conversión					
_ Por reservas					

Ejercicio 2023

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:					
_ A operaciones continuadas	5.245,55		734,48		5.980,03
_ A operaciones interrumpidas					
Imputación a patrimonio neto, de la cual:					
_ Por valoración de instrumentos financieros					
_ Por coberturas de flujos de efectivo					
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
_ Por diferencias de conversión					
_ Por reservas					

b) Al cierre del ejercicio no hay registradas en el balance diferencias temporarias deducibles ni imponibles.

c) En el ejercicio 2024 no se ha generado ninguna base imponible negativa.

Con la aprobación de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, las bases imponibles negativas podrán compensarse con las bases imponibles positivas de los ejercicios siguientes sin limitación temporal.

d) En el ejercicio 2024 cuando se presente el Impuesto sobre Sociedades se aplicarán los siguientes incentivos fiscales:

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002					
Año Origen	Ultimo año de aplicación	NATURALEZA	Per. anteriores /actual pendiente	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2021	2031/2032	Donaciones de carácter general	56,88	56,88	0,00
2022(*)	2032/2033	Donaciones de carácter general	16.730,00	575,58	16.154,42
2023(*)	2033/2034	Donaciones de carácter general	4.087,72	0,00	4.087,72
2024(*)	2034/2035	Donaciones de carácter general	400,00	400,00	0,00
TOTALES			21.274,60	1.032,46	20.242,14

(*) En aplicación del principio de prudencia no se han registrado en contabilidad los créditos impositivos derivados de estas deducciones pendientes de aplicar

La deducción por donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002, correspondiente al ejercicio 2021 por importe de 1.396,92 euros, está registrada como un activo por impuesto diferido. En el ejercicio 2022 se ha aplicado un importe de 605,56 euros, quedándose un importe pendiente de aplicación en periodos futuros por importe que ascendía a 791,36 euros. En el ejercicio 2023 se ha aplicado un importe de 734,48 euros, quedando un importe pendiente de aplicación en periodos futuros por importe que asciende a 56,88 euros. En el ejercicio 2024 se aplica el importe total de 56,88 euros, no quedando ningún importe pendiente de aplicación en periodos futuros.

- e) No se ha producido con posterioridad al cierre del ejercicio modificaciones de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

Los ejercicios abiertos a inspección para el impuesto de Sociedades comprenden los ejercicios de 2.020 hasta 2.023 y para los impuestos de IRPF e IVA los ejercicios comprendidos desde 2.021 hasta 2.024. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Comité Ejecutivo estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Saldos con administraciones públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Hacienda Pública, deudor subvenciones	2.043.803,37	1.057.295,26
Hacienda Pública deudora por devolución impuestos	175,90	0,00
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
Hacienda Pública, deudora por IVA	10.331,04	
TOTAL, HACIENDA PÚBLICA DEUDORA	2.054.310,31	1.057.295,26
Pasivo por impuesto corriente	(734,38)	(3.515,98)
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	(33.701,70)
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	(47.549,27)	(26.510,70)
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social acreedora	(45.949,78)	(18.920,53)
TOTAL, HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA	(94.233,43)	(82.648,91)
TOTAL	1.960.076,88	974.646,35

11.- Ingresos y Gastos. -

El importe total que figura en el epígrafe de “Aprovisionamientos” corresponde a trabajos realizados por otras empresas.

Desglose de la partida de Cargas sociales incluida en el epígrafe de “gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias:

CARGAS SOCIALES	2024	2023
* Cargas sociales	322.497,58	213.556,63
Total	322.497,58	213.556,63

Desglose del epígrafe de “Otros gastos de explotación”:

CONCEPTO	2024	2023
* Servicios exteriores	675.678,56	463.439,79
* Tributos	228.319,28	44.765,58
* Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	(1.580,28)
TOTAL	903.997,84	506.625,09

El detalle de las correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y los fallidos, ya incluidos en el anterior cuadro, es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023
* Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0,00	819,72
* Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	0,00	0,00
* Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	0,00	(2.400,00)
TOTAL	0,00	(1.580,28)

No ha habido durante el ejercicio venta de bienes ni prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios. Tampoco lo hubo en el 2023.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida “Otros resultados”, en el ejercicio 2023 asciende a 25.495,18 euros de gastos, que corresponden, a donaciones y costas de expedientes.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida “Otros resultados”, en el ejercicio 2024 asciende a 343.246,22 euros de gastos, que corresponden, por importe de 179.000 euros provisión por reintegro expediente PRL, por importe de 128.106,00 euros reintegro subvención expediente ERTE 1 EXP.F210002EE (como hay abonos de proveedores registrados en cuenta 607 el efecto neto es casi cero), por importe de 17.255,70 euros reintegro subvención expediente ERTE 2 EXP.F220020EE y el resto corresponde a pago de costas de expedientes.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida “Otros resultados”, en el ejercicio 2023 ascendían a 25.495,18 euros de gastos, que correspondían, a donaciones y costas de expedientes.

12.- Provisiones y contingencias.

Estado de movimientos de las provisiones	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL	Por transmisiones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023							
(+) Dotaciones					179.000,00	179.000,00	
(-) Aplicaciones							
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:							
(+/-) Combinaciones de negocios							
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)							
(-) Excesos							
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo							
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024					179.000,00	179.000,00	

La Entidad en el ejercicio 2024, tiene registrada una provisión en el balance por importe de 179.000,00 euros, que corresponde expediente de la subvención de PRL. Se ha provisionado porque el expediente se ha ganado en primera instancia, se ha perdido en apelación y recurrido en casación.

13.- Subvenciones, donaciones y legados. -

De las subvenciones recibidas por la Entidad, unas tienen el carácter de reintegrables y otras el carácter de no reintegrables. Sólo se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma. Tal y como se indica en la nota 4.10 de la memoria “Normas de registro y valoración de las subvenciones, donaciones y legados” las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Entidad.

Las subvenciones calificadas como no reintegrables se registran directamente en el patrimonio neto, se van reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

El importe de las subvenciones recibidas (reintegrables) que aparecen en el balance, en el epígrafe de otras deudas a corto plazo, dentro de las deudas a corto plazo, tanto en el ejercicio 2023 como en el 2024, figura a continuación:

CONCEPTO	Importe 2023	Importe 2024
* Subvención correspondiente al ejercicio 2023 (F220546AA)	287.746,82	0,00
* Subvención correspondiente al ejercicio 2023 (F220547AA)	105.779,79	0,00
* Subvención correspondiente al ejercicio 2023 (F220548AA)	227.219,17	0,00
* Subvención correspondiente al ejercicio 2023 (F220550AA)	182.426,61	0,00
* Subvención correspondiente al ejercicio 2023 JUNTA ANDALUCIA (SC/ICV/0030/2023)	2.880.000,00	1.625.775,40
* Subvención correspondiente al ejercicio 2024 MINISTERIO EDUCACION	0,00	856.509,43
* Subvención correspondiente al ejercicio 2024 DANA VALENCIA	0,00	6.031,46
TOTAL	3.683.172,39	2.488.316,29

En el ejercicio 2015 el SEPE cambió el sistema de concesión de subvenciones. En el ejercicio 2014, era CEHE quien soportaba la totalidad de los gastos y se imputaba la totalidad de la subvención. En el ejercicio 2015, el SEPE cambió la forma de actuación, de manera que CEHE pasa a ser, en una parte, intermediaria de la financiación otorgada por SEPE, y aunque la entidad cobre la totalidad de la subvención, una parte de la misma tiene que repartirla a las entidades beneficiarias según se detalla en la concesión de la subvención, soportando sus gastos correspondientes, y el resto de la subvención, queda soportada en gastos e ingresos por la propia CEHE con la condición de que, al menos debe ejecutar directamente el 50% de su asignación.

El importe de las subvenciones recibidas (no reintegrables) que aparecen en el balance, en el epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, dentro del Patrimonio Neto, tanto en el ejercicio 2023 como en el 2024, figura a continuación:

CONCEPTO	Importe 2024	Importe 2023
* Subvención correspondiente al ejercicio 2023 JUNTA ANDALUCIA (SC/ICV/0030/2023)	311.420,42	0,00
* Subvención correspondiente al ejercicio 2024 MINISTERIO EDUCACION	267.156,75	0,00
* Subvención correspondiente al ejercicio 2024 DANA VALENCIA	43.968,54	0,00
*Donaciones	18.196,32	18.196,32
TOTAL	640.742,03	18.196,32

Durante el ejercicio 2024 se ha imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias un total de 2.950.904,79 euros (incluidas las subvenciones de explotación por importe de 22.048,11 euros).

Durante el ejercicio 2023 se imputó en la cuenta de pérdidas y ganancias un total de 747.130,07 euros (incluidas las subvenciones de explotación por importe de 25.615,37 euros).

El análisis de los movimientos de las subvenciones que figuran en el balance, en el ejercicio 2024 y 2023 indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	18.196,32	53.810,82
(+) Recibidas en el ejercicio	1.379.635,61	23.363,13
(+) Conversión de deudas a corto plazo en subvenciones	2.193.814,89	688.152,44
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-2.950.904,79	-747.130,07
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	640.742,03	18.196,32
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		

El saldo inicial del ejercicio 2024, que la entidad tiene como deudas transformables en subvenciones asciende a 3.683.172,39 euros. Se han recibido subvenciones por importe 1.379.635,61 euros, se han convertido en subvenciones no reintegrables un importe de 2.193.814,89 euros y no se han ejecutado gastos de las subvenciones por importe de 380.676,82 euros. El saldo final que presenta la cuenta de deudas transformables en subvenciones que figura en el balance, en el epígrafe de otras deudas a corto plazo, en el ejercicio 2024 asciende a 2.488.316,29 euros. A 31 de diciembre del 2024, a las entidades beneficiarias de la subvención no se les debe nada.

El saldo inicial del ejercicio 2023, que la entidad tenía como deudas transformables en subvenciones ascendía a 871.763,78 euros. Se habían recibido subvenciones por importe 4.076.370,00 euros, se habían convertido en subvenciones no reintegrables un importe de 688.152,44 euros y no se habían ejecutado gastos de las subvenciones por importe de 576.808,95 euros. El saldo final que presentaba la cuenta de deudas transformables en subvenciones que figuraba en el balance, en el epígrafe de otras deudas a corto plazo, en el ejercicio 2023 ascendía a 3.683.172,39 euros. A 31 de diciembre del 2023, a las entidades beneficiarias de la subvención no se les debía nada.

Las subvenciones recibidas han sido otorgadas por los siguientes Entes:

Las subvenciones recibidas en 2024 son las siguientes:

- Por importe de 1.123.666,18 euros, del Ministerio de educación y formación profesional, Ente Público Estatal correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2023, para Para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica.
- Por importe de 80.000 euros, del Ministerio de Industria y Turismo, Ente Público Estatal correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2024, para ampliar la eficacia y el impacto de las acciones que se están implantando para contrarrestar los efectos de la DANA.
- Por importe de 339.787,5 euros, de Fundación INCYDE, Ente Público Estatal correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2023, para Plan de formación y emprendimiento INCYDE CEHE 2023.
- Por importe de 1.017.800,00 euros, de servicio público de empleo estatal (SEPE), Ente Público Estatal correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2024, para Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva: IFCT0019 - INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA.
- Por importe de 22.048,11 euros, del Ayuntamiento de Madrid, Ente Público Autonómico correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2024 para Alquiler a precios de mercado de locales expresamente destinados a la gestión ordinaria y habitual de la entidad solicitante.

Las subvenciones que fueron recibidas en 2023 son las siguientes:

- Por importe de 20.615,37 euros, del Ayuntamiento de Madrid, Ente Público Autonómico correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hotelero y hostelero correspondientes al año 2023.
- Por importe de 427.350,00 euros, de servicio público de empleo estatal (SEPE), Ente Público Estatal correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2022, para Programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. (PROGRAMA TIPO SECTORIAL -COMERCIO).
- Por importe de 188.580,00 euros, de servicio público de empleo estatal (SEPE), Ente Público Estatal correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2022, para Programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. (PROGRAMA TIPO INTERSECTORIAL-TRANSVERSAL).

- Por importe de 317.520,00 euros, de servicio público de empleo estatal (SEPE), Ente Público Estatal correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2022, para Programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. (PROGRAMA TIPO SECTORIAL -AGRICULTURA Y GANADERIA).
- Por importe de 262.920,00 euros, de servicio público de empleo estatal (SEPE), Ente Público Estatal correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2022, para Programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas. (PROGRAMA TIPO SECTORIAL -SERVICIO A EMPRESAS).
- Por importe de 2.880.000,00 euros, de la Junta de Andalucía, Ente Público Autonómico correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones 2023, para Programas de proyectos integrales para la inserción laboral.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de todas las subvenciones mencionadas anteriormente. En el caso de que no fuera así se procedería a la devolución de las mismas como se ha hecho cuando se ha dado el caso.

En el pasivo corriente de la Entidad del ejercicio 2024 y del 2023, no hay provisiones a corto plazo.

14.- Operaciones con partes vinculadas. -

1. Las partes vinculadas con las que la Entidad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2024 y 2023, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente

	Naturaleza de la vinculación	
	2024	2023
Asociación Saborea España	Entidad asociada	Entidad asociada

Las transacciones realizadas con las partes vinculadas, indicadas anteriormente, corresponden a operaciones del tráfico normal de la Entidad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a las entidades no vinculadas y se detallan a continuación:

	2024	2023
Servicios recibidos de empresas del grupo	0,00	0,00
Servicios prestados a empresas del grupo	0,00	0,00
Servicios prestados a empresas asociadas	17.000 (IVA no Incluido)	17.000 (IVA no Incluido)
Intereses por créditos con empresas del grupo	-	-

Los saldos mantenidos con las entidades del grupo son los siguientes:

Epígrafe	Importe 2024	Importe 2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	58.951,10	9.566,75
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	0,00

El saldo deudor mantenido con empresas de grupo incluido en el epígrafe de inversiones en empresas del grupo a corto plazo en el ejercicio 2024 por importe de 50.000,00 euros incluye una provisión por importe de 54.163,40 euros. En el ejercicio 2023 dicho importe ascendía a 10.194,30 euros que incluía una provisión por importe de 43.969,10 euros.

Los saldos mantenidos con las empresas asociadas son los siguientes:

Con la empresa asociada, Hosteletur Nuevas Tecnologías, SL no se han realizado transacciones ni en el 2.022 ni durante el presente ejercicio. Se mantiene un saldo deudor por importe de 1.130,92 euros, importe que se encuentra registrado en el epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo y que está totalmente provisionado.

Con la empresa asociada Segali se mantiene un saldo deudor por importe de 487,86 euros que figura en el epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo que está totalmente provisionado.

Con la empresa asociada Asociación Saborea España se mantiene un saldo deudor por importe de 8.804,98 euros que figura en el epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.

Con la entidad asociada Fundación Laboral Hostelería y Turismo se mantiene un saldo deudor por importe de 146,12 euros que figura en el epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.

Las correcciones valorativas de dudoso cobro relacionadas con saldos de empresas vinculadas en el ejercicio 2024 tienen un importe de 55.782,18 euros y en relación a los gastos de pérdida por deterioro de crédito a corto plazo, asciende a 10.194,30 euros. En el ejercicio 2.023 el importe correspondiente a dichas correcciones valorativas ascendía a 45.587,88 euros y en relación a los gastos de pérdida por deterioro de crédito a corto plazo, no hubo.

En el ejercicio 2023 y 2024 no hay garantías y avales prestadas. No se ha recibido garantías ni avales de empresas del grupo y asociadas ni en 2023 ni en 2024.

2. Prestaciones al Comité Ejecutivo, Asamblea General:

Han recibido retribuciones salariales por un importe bruto de 122.273,06 € en el ejercicio 2024 y de 109.866,10€ en el ejercicio 2023.

En ejercicio 2021, se habían firmados dos contratos por prestaciones de servicios de fecha octubre de 2021, con una duración de 1 año prorrogable anualmente. En el ejercicio 2024 se han recibido retribuciones por prestaciones de servicios por importe de 53.000 euros. En el ejercicio 2023 por importe de 51.360 euros.

De acuerdo con el punto 4 del artículo 20 de los Estatutos, los gastos de desplazamiento y de hoteles para asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y Asamblea General son a cargo de CEHE, habiéndose satisfecho por este concepto en el ejercicio 2024, un importe total de 50.996,23€ y de 55.139,27€ para el ejercicio 2023.

3. Otra información:

Existe una póliza de seguros que cubre a los Directivos del Comité Ejecutivo de la CEHE siendo el riesgo cubierto el siguiente: indemnizar los accidentes que puedan sufrir los asegurados en su jornada laboral y extralaboral.

También se dispone de póliza en vigor por Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos, cuyo límite de indemnización para cada periodo de seguro (anual) asciende a 1.000.000,00 euros.

15.- Otra información. -

15.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresados por categoría:

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2024 y 2023, por categorías, figura en el siguiente cuadro.

Categoría	Hombres		Mujeres	
	2024	2023	2024	2023
* Secretario general	1	1		
* Técnico en Prevención de Riesgos Laborales y departamento jurídico		1	1	
* Secretaria			1	1
* Periodista			1	1
* Oficial Administrativa			1	2
* Técnico/a de proyecto	2	1	4	1
* Contable	1	1		
*Técnicos/as				
*Comerciales /Aux. Administrativos/as				
*Docentes	21,20	10,51	21,19	10,51
TOTAL	25,20	14,51	29,19	15,51

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en los ejercicios 2024 y 2023 con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

Categoría	Hombres		Mujeres	
	2024	2023	2024	2023
* Secretaria			1	1
TOTAL	0	0	1	1

15.2. Información Medioambiental:

Al igual que en el ejercicio 2024, la Entidad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. No existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La entidad en el ejercicio 2024 dispone de certificado del sistema de gestión medioambiental (ISO 14001).

En relación a la información sobre derechos de emisión de gases de efectos invernadero no tiene contenido en la entidad.

15.3. Honorarios de la auditoría:

Los honorarios correspondientes a la auditoría del ejercicio 2024 han ascendido a 11.623,29 euros (IVA no incluido) y en el ejercicio 2023 fueron de 11.219,39 euros (IVA no incluido).

Los honorarios correspondientes a otros trabajos de verificación del ejercicio 2024 y 2023 no hay.

15.4. Garantías comprometidas con terceros:

En el ejercicio 2024 y 2023 no se prestaron garantías y avales.

En el ejercicio 2024 y 2023 hay un aval por importe de 14.600 euros de Ibercaja para el contrato de arrendamiento de la oficina de la calle Ferraz, 78.

15.5. Explicación del funcionamiento de liquidación de los planes de formación:

La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) viene concediendo año tras año a la CEHE ayudas financieras para desarrollar planes de formación continua. Una vez efectuados los distintos planes de formación, la CEHE recibe una propuesta de liquidación de dichos planes, efectuada a partir de la documentación de certificación y justificación de costes presentada por la misma. Esta propuesta puede ser modificada, para lo cual la CEHE debe formular las alegaciones que considere oportunas. Una vez examinadas las alegaciones, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo traslada la liquidación resultante al Director General del SEPE, quien dicta la resolución definitiva de la ayuda concedida. Si la liquidación definitiva resulta inferior a la cantidad que ya se le había anticipado a la CEHE, ésta vendrá obligada a la devolución que corresponda.

La CEHE para desarrollar los planes de formación tiene firmados contratos de arrendamiento de servicios con distintas asociaciones y empresas que ejecutan las diferentes acciones formativas. Según lo establecido en dichos contratos, las entregas económicas que la CEHE realiza a estas asociaciones y empresas tienen la consideración de “a cuenta” y la relación contractual entre ambas entidades no se considera resuelta hasta en tanto el SEPE no haya aceptado como válidas las liquidaciones finales de las ayudas recibidas. En el caso de que se tenga que reintegrar por la CEHE al SEPE el importe correspondiente a las liquidaciones definitivas, las asociaciones y empresas se comprometen a devolverlo a la CEHE y a realizar los abonos, de facturas emitidas anteriormente, que sean necesarios.

Como consecuencia de la modificación en las condiciones de la concesión comentadas en el apartado 11. Subvenciones, donaciones y legados, las distintas entidades beneficiarias de la subvención tienen que facilitar a CEHE la documentación necesaria para que dicha entidad pueda justificar la totalidad de la subvención. Es decir, la parte que le corresponde a CEHE y la entregada a las beneficiarias.

Las liquidaciones definitivas por parte del SEPE suelen tardar al menos dos años desde que se realizan las distintas acciones formativas.

Como consecuencia de todo el mecanismo expuesto anteriormente, en el ejercicio actual todavía no se ha recibido la liquidación definitiva de algunas acciones formativas realizadas en ejercicios anteriores. Cuando se tiene conocimiento de dicha liquidación, este hecho implica que es en ese año cuando se tiene información adicional al respecto, lo que podría suponer un cambio en la estimación contable que se realizó en su día. El efecto de este cambio de estimación contable se imputaría como ingreso y gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esto supondría el que se modificaría el mayor ingreso que se dio en su día como subvenciones, reconociéndose a su vez el importe a devolver al SEPE. Por otra parte, para rectificar el mayor gasto que se registró en años anteriores se daría un ingreso para reflejar los abonos de los proveedores correspondientes a facturas contabilizadas en años anteriores.

15.6. Situación de los Expedientes:

Como consecuencia de todo el procedimiento descrito en el apartado anterior 15.5., a la fecha de formulación de las cuentas anuales todavía existen algunos expedientes que no tienen resolución definitiva.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hay varios importes reclamados por el SEPE correspondiente a dichos expedientes.

Se recibió resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 27 de febrero de 2017 de rectificación de error aritmético en la resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones referente al expediente del año 2011, Jóvenes menores de 30 años. El importe a reintegrar con cargo a la subvención obtenida ascendía a un total de 222.046,11 euros (el importe correspondiente a CEHE ascendía a 3.846,16 euros). El importe reintegrado de acuerdo a la última Resolución que se encuentra en proceso Contencioso Administrativo fue de 252.775,11 euros, incluido en dicho importe los intereses de demora y recargos sobre intereses de demora (a CEHE no le corresponde ningún importe directamente). Registrado contablemente. Este importe fue embargado en el ejercicio 2018.

Con fecha 27 de enero de 2017 se recibió resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones referente al expediente del Convenio de Formación del año 2012. El importe a reintegrar con cargo a la subvención obtenida ascendía a un total de 301.878,43 euros, en el que se presentó recurso de alzada pendiente de resolución. También fue recibida en el ejercicio 2018 un oficio de la IGAE, en el que fue solicitada suspensión que fue desestimada. En el ejercicio 2019 se dictó sentencia de 1º instancia, nº95/2019, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto con la resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal, de 27 de enero de 2017, presentando la Administración nueva liquidación del importe a reintegrar con cargo a la subvención obtenida que ascendía a un total de 300.871,83 euros, de la que se ha presentado recurso de apelación. En el ejercicio 2020, el recurso de apelación fue desestimado y presentado otro recurso de apelación, que también fue desestimado. En el ejercicio 2021 se ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo pendiente de que se admita a trámite. En el ejercicio 2022 se recibió Resolución del SEPE para declarar la obligación de que CEHE ingresara la

cantidad de 300.680,51 euros, incluido en dicho importe los intereses de demora (a la CEHE le corresponde todo el importe, ya que se ha llegado a un acuerdo de condonación de deuda). Se había registrado contablemente el gasto en el ejercicio 2021. El Importe ha sido pagado en el ejercicio 2022.

Con fecha 03 de enero de 2018 se recibió Resolución del Recurso de alzada de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal sobre el procedimiento de subvenciones, referente al expediente del Convenio de Formación del año 2013. El importe a reintegrar ascendía a 16.462,85 euros (el importe correspondiente a CEHE asciende a 1.318,32 euros). En el ejercicio 2019 ha sido desestimado totalmente el recurso Contencioso Administrativo, se interpuso recurso de apelación y por el juzgado se dictó Diligencia de Ordenación, acordando elevar los autos a la Audiencia Nacional y emplazando a las partes para comparecencia. En el ejercicio 2021 se comunicó que se desestima el recurso de alzada y la obligación de que CEHE pagara la cantidad 16.462,85€ (intereses incluidos), que había sido registrado contablemente y pagada (a CEHE le correspondía todo el importe, ya que se había llegado a un acuerdo de condonación de deuda).

En el ejercicio 2021 se había recibido un ingreso extraordinario del SEPE, por importe de 52.950 euros, correspondiente a la resolución en la que se indicaba que el SEPE, ha resuelto proceder al pago de 206.172,25 euros a la entidad CEHE en relación con la liquidación el expediente del año 2014. La cantidad que habían recibido es inferior a lo indicado en la resolución, y no van a recibir más ingresos, debido a que este expediente ya está cerrado y cancelado por el SEPE.

La entidad en todos los casos ha presentado alegaciones y en alguno ha interpuesto un recurso Contencioso Administrativo contra la Administración del Estado – Servicio Público de Empleo Estatal.

En el caso de que finalmente se tuvieran que realizar pagos al SEPE, dichos pagos se compensarían en su mayor parte con los abonos que las asociaciones estarían obligadas a realizar y los correspondientes depósitos bancarios o avales bancarios que las consultoras de formación realizaron por el 25% de la formación. Al cierre del ejercicio del 2021 la entidad tuvo pagarés por importe de 1.063.507,91 euros con la finalidad de responder como garantía de las posibles minoraciones atribuibles a algunas consultoras en las acciones formativas realizadas en diferentes planes de formación. En el ejercicio 2022, se llegó a un acuerdo verbal para cancelarlos todos y devolverlos porque los expedientes están cerrados por la administración.

15.7. Procedimiento de reintegro de las ayudas concedidas a la CEHE, para la financiación del Plan de Formación:

La actual Ley vigente establece que el reintegro de las cantidades no ejecutadas debe realizarse como fecha límite el día de la justificación del plan formativo. En el ejercicio 2023 y en el ejercicio 2022 no se han hecho devoluciones al SEPE. Como consecuencia que ha cambiado el procedimiento de concesión de subvenciones, CEHE tendría que devolver la totalidad del importe reclamado, pero tendría que reclamarle a la entidad beneficiaria la parte correspondiente reconociéndose por parte de CEHE un crédito por dicho importe.

Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

15.8. Programas de prevención de riesgos laborales:

La entidad tenía abiertos varios expedientes de revisión de los programas de prevención de riesgos laborales, algunos de ellos incluso estaban ya cerrados y los han vuelto a abrir. A la fecha de formulación de las cuentas anuales se han devuelto las cantidades reclamadas. No se descarta que pudieran revisarse otros programas de prevención de riesgos laborales incluso ya cerrados.

En el ejercicio 2019, se recibieron tres demandas de reclamación de cantidad por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales frente a la Confederación Empresarial de Hostelería de España, por tres proyectos realizados en el año 2011 por importe de 514.379,35 euros.

También se recibieron Liquidaciones extraordinarias por tres expedientes de 2012 por importe de 539.828,23 euros, en idénticos términos a las que han dado lugar a las reclamaciones judiciales de 2011.

En el ejercicio 2020, se recibió emplazamiento de una de ellas, la que correspondía al proyecto con número de expediente AE-0046/2011, por importe de 171.188,09€, frente a la que fue presentada contestación a la demanda, oponiéndose a la misma. En el ejercicio 2021 se había dictado sentencia del procedimiento ordinario 21/2020 que se ha tramita ante el Juzgado de Primera Instancia nº 64 de Madrid, que absuelve a CEHE de la demanda contra ella. Oposición al recurso de apelación 1100/2021 interpuesto por la FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES frente a la sentencia desestimatoria de su reclamación por importe de 170.096,84 euros dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 64 de Madrid (procedimiento 21/2020), que fue resuelto mediante sentencia de fecha 31 de enero de 2022 por la Audiencia Provincial de Madrid, desestimando el recurso y confirmando la sentencia de instancia a favor de CEHE.

Procedimiento Ordinario 1357/2020 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 63 de Madrid a instancia de FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, en reclamación de 179.609,93 euros. El juicio fue celebrado el 14 de marzo de 2022, se dictó sentencia el 10 de marzo de 2023. Con fecha 25 de abril de 2023 se ha interpuesto recurso de casación por interés casacional estando pendiente de admisión. Al cierre del ejercicio se ha registrado contablemente por importe de 179.000 euros, una provisión a corto plazo.

Procedimiento ordinario 1358/2020 ante el Juzgado de Primera Instancia nº 37 de Madrid a instancia de FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES en reclamación de la cantidad de 179.452,56€. En el ejercicio 2022, estaba pendiente de la celebración de audiencia previa que se ha señalado para el día 27 de septiembre de 2023. Con fecha 27 de octubre de 2023 se ha dictado Sentencia 334/2023, desestimando íntegramente la demanda por apreciarse caducidad en la acción entablada de adverso, se tiene conocimiento de que la actora no ha interpuesto frente a la misma el correspondiente Recurso de Apelación.

Procedimiento Ordinario 1366/2020 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia N°5 de Madrid siendo demandante la FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de demandada la CEHE por importe de 178.964,61 euros. Con fecha 27 de marzo se presentó contestación a la demanda. En el ejercicio se celebró la audiencia previa, señalándose el siguiente 24 de septiembre de 2024 para la celebración de juicio con sentencia 451/2024 a favor de CEHE. A la fecha de formulación de cuentas anuales, tras haber transcurrido el plazo para que la FPRL recurriera la Sentencia dictada, Sentencia 451/2024, de 24 de septiembre, se ha procedido a solicitar la tasación de costas.

15.9 Información sobre el aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2024	2023
	Importe	Importe
Periodo medio de pago a proveedores	49,61	48,74

En los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que se establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, 60 días.

15.10. Hechos posteriores al cierre:

No hay hechos posteriores de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre del balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.

Cuentas anuales formuladas en Madrid, a 31 de marzo de 2025.